

CORDOBA, 19 DIC 2016

VISTO:

La Nota N° 8776/2016 por el cual se tramita el pago a la Doctora Ana Laura Elorza; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para realizar el pago honorarios por tareas de edición de la Revista Digital Pensum, editada por la Escuela de Graduados, a la Dra. Ana Laura Elorza, DNI 27.959.807, CUIT N° 27-27959807-0, quien ha desempeñado sus tareas durante el segundo semestre de 2016 por la suma total de \$ 2.000 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. María Cecilia Marengo, quien ha informado las tareas realizadas por la Dra. Elorza.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y disponer su liquidación y pago, imputándose la erogación que se trata a los recursos propios generados por la Escuela de Graduados.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la Dra. Ana Laura Elorza, y declarar de legítimo abono lo adeudado por la suma de \$2.000 (Pesos CUATRO MIL) y disponer su liquidación y pago.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los recursos propios de la Escuela de Graduados.

ARTICULO 3º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1910 2016.